

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

MANIFIESTA:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece los parámetros para garantizar el cumplimiento y control en los procesos de contratación pública, certifica que la Secretaría de Desarrollo Económico ha autorizado la contratación de servicios profesionales con objetos contractuales iguales en los siguientes procesos:

Proceso No. 4171.010.32.1.062-2025 – Contrato 4171.010.26.1.064-2025

Proceso No. 4171.010.32.1.063-2025 – Contrato 4171.010.26.1.065-2025

1. Objeto contractual: El objeto contractual autorizado en el Lote mencionado es el siguiente:

“PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL FIN REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.”

2. Justificación técnica y administrativa:

El artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 permite la contratación de objetos contractuales iguales cuando esté debidamente justificado. En este caso, los estudios previos elaborados por la Secretaría de Desarrollo Económico han identificado la insuficiencia de personal en la Secretaría de Desarrollo Económico para atender la carga de trabajo existente. Dado que las actividades estratégicas de la entidad requieren apoyo profesional y continuo, se ha determinado que la contratación de varios profesionales bajo el mismo objeto contractual es necesaria para garantizar la continuidad en la gestión y cumplimiento de las responsabilidades institucionales.

3. Cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5, la contratación de servicios con objetos contractuales iguales en los procesos mencionados está debidamente justificada en este caso, ya que responde a una necesidad concurrente de recursos humanos para asegurar



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

la eficiencia en la ejecución de las actividades en la Secretaría de Desarrollo Económico del Organismo. Los estudios previos y la documentación técnica respaldan la justificación

4. Autorización:

Por lo anterior, se autoriza la contratación de los servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es similar y fue citado anteriormente, cumpliendo con los principios de legalidad, eficiencia y eficacia, de acuerdo con la normativa vigente y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

(ORIGINAL FIRMADO)

MELISSA MARÍA VERGARA BOTERO
Secretaria de Desarrollo Económico



SC-CER652615

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 15
Teléfono: 8800931 www.cali.gov.co